

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MURGA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal para la utilización especial de caminos y pistas forestales

El Concejo de Murga, en sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2026 ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal para la utilización especial de caminos y pistas forestales de su titularidad.

De esta forma, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19.1 y 19.2 del Texto Refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales Alavesas, Decreto Foral Normativo 1/2021, se somete la referida ordenanza a trámite de información pública por término de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Advertir que, en caso de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado.

Murga, 27 de octubre de 2026

La Presidenta-Regidora
ESTIBALIZ ALDAMA MOLINUEVO